PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 030/11

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS" PAC N° 210.942.**

FECHA : **23 de agosto de 2011.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
23 AGO 2011
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 020/11

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 210.942
b) Nombre del Llamado : **MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS**
c) Modalidad : Concurso de Ofertas

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 029/2011 de fecha 10 de agosto de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 020/11

Es del criterio de este Comité, que **esta discrepancia resulta significativa, pues el oferente Luis A. González Sánchez, ha realizado cambios a un documento consignado en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual afecta el alcance de las obras concernientes a dicha modificación**. - - - - - - - -

Al respecto, nos remitimos al Pliego de Bases y Condiciones, Sección I. "Instrucciones a los Oferentes", Cláusula B – "Secciones del Pliego. Aclaraciones y Modificaciones", Numeral 12.2, que citamos: **"El Oferente presentará la Lista de Cantidades con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta"**. Igualmente, en la misma Sección I, Cláusula E. "Evaluación y Comparación de las Ofertas", Sub cláusula 26 "Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación", 26.1., determina: **"Una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de dichos Documentos, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:**

a) **Afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las obras especificadas en los Documentos de la Licitación; o**

b) **Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o**

c) **De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que hubiesen presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación"**.

Asimismo, en el 26.3 de la misma sub cláusula se establece: **"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección".** - - - - - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 020/11

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 23 de agosto de 2.011.-

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad

Herlberto Ramón Cárdenas
Encargado Patrimonio y Suministro

Abog. Marcial A. Núñez Estober
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández G.

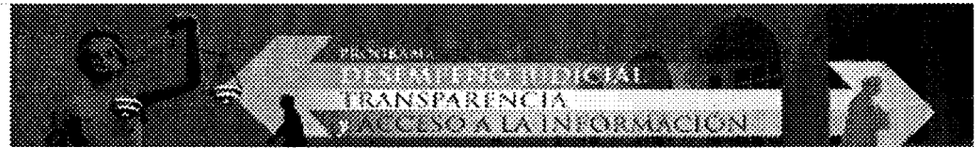

FECHA: 18/08/2011

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011
Llamado: "Mantenimiento Reparador del Edificio Sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero.

P.A.C. 210.942

SECCION III - CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION

3. Criterios de Calificación
Capacidad Financiera

Cuadro Comparativo de Ofertas

ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2008	2009	2010
Activo Cte.	796.629.818	891.356.343	1.017.962.726
Pasivo Cte.	13.654.197	10.634.766	13.120.068
	58,34	83,82	77,59
Promedio			**73,25**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2008	2009	2010
Pasivo Total	13.654.197	10.634.766	13.120.068
Activo Total	925.689.392	1.016.684.901	1.132.342.864
	0,01	0,01	0,01
Promedio			**0,01**

b.1.3) Indice de rentabilidad/Patrimonio

	2008	2009	2010
Utilidad despúes de Imp.	119.801.555	91.614.432	104.123.938
Patrimonio Neto	912.035.195	1.006.050.135	1.119.222.796
	0,13	0,09	0,09
Promedio			**0,11**

RESUMEN: La situación financiera de la empresa oferente, se encuentra dentro del promedio de calificación requerida. Conste.

PODER JUDICIAL
CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad

FECHA: 18/08/2011

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011
Llamado: "Mantenimiento Reparador del Edificio Sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero.

P.A.C. 210.942

SECCION III - CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION

3. Criterios de Calificación
Capacidad Financiera

Cuadro Comparativo de Ofertas

ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2008	2009	2010
Activo Cte.	796.629.818	891.356.343	1.017.962.726
Pasivo Cte.	13.654.197	10.634.766	13.120.068
	58,34	83,82	77,59
	Promedio		**73,25**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2008	2009	2010
Pasivo Total	13.654.197	10.634.766	13.120.068
Activo Total	925.689.392	1.016.684.901	1.132.342.864
	0,01	0,01	0,01
	Promedio		**0,01**

b.1.3) Indice de rentabilidad/Patrimonio

	2008	2009	2010
Utilidad despúes de Imp.	119.801.555	91.614.432	104.123.938
Patrimonio Neto	912.035.195	1.006.050.135	1.119.222.796
	0,13	0,09	0,09
	Promedio		**0,11**

RESUMEN: La situación financiera de la empresa [illegible], se encuentra dentro del promedio de calificación requerida. Conste.

PODER JUDICIAL
CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad